

Junta de Gobernadores

GOV/2022/17

4 de marzo de 2022

Español
Original: inglés

Solo para uso oficial

Punto 1 del orden del día
(GOV/2022/16)

Implicaciones de la situación en Ucrania para la seguridad tecnológica, la seguridad física y las salvaguardias

Resolución aprobada el 3 de marzo de 2022 en la 1613ª sesión

La Junta de Gobernadores,

- a) Recordando el Estatuto y la necesidad de realizar actividades de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas de promover la paz y la cooperación internacional,
 - b) Reafirmando la decisión unánime de la Conferencia General de 2009 GC(53)/DEC/13, en la que se reconocía la importancia concedida a la seguridad tecnológica y física y a la protección física de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares, y tomando conocimiento de las resoluciones GC(XXIX)/RES/444 y GC(XXXIV)/RES/533 de la Conferencia General, relativas a los ataques contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos, y
 - c) Tomando conocimiento de las declaraciones formuladas por el Director General desde el 24 de febrero de 2022, en las que hizo un llamamiento a la máxima prudencia y afirmó que “era de vital importancia que la operación tecnológica y físicamente segura de las instalaciones nucleares de la zona [de exclusión de Chornóbil] no se viera afectada o interrumpida en modo alguno”,
1. Deplora las acciones de la Federación de Rusia en Ucrania, incluida la toma por la fuerza del control de instalaciones nucleares y otras acciones violentas en relación con una serie de instalaciones nucleares, materiales nucleares y otros materiales radiactivos, que han causado y siguen planteando amenazas graves y directas a la seguridad tecnológica y la seguridad física de esas instalaciones y de su personal civil, lo que aumenta considerablemente el riesgo de un accidente o un incidente nuclear, que pone en peligro a la población de Ucrania, a los Estados vecinos y a la comunidad internacional;
 2. Expresa además grave preocupación por el hecho de que la agresión de la Federación de Rusia está impidiendo al Organismo llevar a cabo de forma plena y segura actividades de verificación de las salvaguardias en instalaciones nucleares ucranianas situadas dentro de sus fronteras internacionalmente

reconocidas, de conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el acuerdo de salvaguardias de Ucrania y el Estatuto;

3. Exhorta a la Federación de Rusia a que ponga fin inmediatamente a todas las acciones contra, y en, la central nuclear de Chornóbil y cualquier otra instalación nuclear en Ucrania, a fin de que las autoridades ucranianas competentes conserven o recuperen rápidamente el pleno control de todas las instalaciones nucleares situadas dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas de Ucrania y garanticen su operación tecnológica y físicamente segura, y a fin de que el Organismo pueda reanudar plenamente sus actividades de verificación de las salvaguardias, incluida la necesaria verificación de la contabilidad y el control de los materiales; y

4. Pide que el Director General y la Secretaría continúen vigilando de cerca la situación, prestando especial atención a la seguridad tecnológica y la seguridad física de las instalaciones nucleares de Ucrania, e informen a la Junta sobre estos elementos, según se requiera.